



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 2132 de 2019**

---

---

S/C

Comisión Especial de cooperativismo

---

---

**INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 10 de junio de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Silvio Ríos Ferreira.

Miembros: Señores Representantes Roberto Chiazzaro, Claudia De los Santos Lilián Galán, Rodrigo Goñi Reyes, Cristina Lústemberg y Conrado Rodríguez.

Invitados: Señores Danilo Gutiérrez, Director Ejecutivo y doctor Diego Moreno, Asesor Letrado.

Secretaria: Señora Virginia Chiappara.

=====

**SEÑOR PRESIDENTE (Silvio Ríos Ferreira).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Danilo Gutiérrez, director ejecutivo del Inacoop, y al doctor Diego Moreno, asesor letrado.

Hoy queremos tratar el proyecto relativo a economía social y solidaria y cooperativismo.

Esta Comisión ha manejado este tema desde hace tiempo, pero hubo discrepancias, porque se incluían las ventas al Estado.

En el plenario se está trabajando con criterio interpartidario, para aprobar todo lo que sea posible en el tiempo que nos queda. Eso ya se lo hemos dicho a la secretaria de la bancada del Frente Amplio. Extendemos esta idea al Partido Nacional y al Partido Colorado, para ver si podemos avanzar.

El 28 de mayo, en la antesala de la Cámara de Representantes, se realizó un seminario sobre evaluación y proyección de la economía social, solidaria y cooperativismo, que contó con una gran y muy calificada concurrencia, en el que se trató el tema de la economía social y solidaria.

Cuando invitamos a Inacoop a participar de esta reunión, su presidente, Gustavo Bernini, informó que vendrían los señores Danilo Gutiérrez y Diego Moreno, para darnos su visión sobre el articulado del proyecto.

**SEÑOR GUTIÉRREZ (Danilo).**- Hace tiempo estuvimos aquí para tratar los dos temas: un proyecto que trabajamos junto con la Universidad de la República, con la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria y Cudecoop...

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Disculpe, ¿me permite una interrupción?

Señor presidente: ¿cuál es el proyecto que vamos a analizar? Ni a los demás parlamentarios ni a mí nos queda claro.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Cuando en marzo de 2017 se presentó un proyecto de ley relativo a la promoción de la economía social y solidaria a través de las compras estatales, planteé dos observaciones sustanciales. Una estaba referida al instrumento de las compras estatales. Compartía las observaciones y objeciones que hacía, por ejemplo, el director de la ANDE, en cuanto a que una reserva del 30% de las compras estatales para la economía social y solidaria traería un costo adicional, un encarecimiento de las compras estatales en cifras y porcentajes muy importantes.

Además, planteé otras observaciones, otras objeciones. Primero, entendía que la economía social y solidaria no tiene el desarrollo necesario como para poder cubrir ese 30%. Entonces, estaríamos de alguna manera incentivando, en forma perversa, la creación de emprendimientos sociales y solidarios de manera formal pero no en sustancia, lo que traería una cantidad de perjuicios que en su momento enumeramos.

La otra observación que planteé fue la misma que la presidenta de Cudecoop expresó en sala, en el sentido de que lo que más conviene, antes de encarar la consideración de herramientas concretas para promocionar el sector de la economía social y solidaria, es aprobar en forma previa y específica un proyecto de ley que defina la economía social y solidaria y luego, por separado, trabajar en otras formas de promoción.

Allí tomamos conocimiento de que Cudecoop había estado trabajando, durante tres años, junto con otras organizaciones, en un anteproyecto con este tipo de características.

Inclusive, supimos que había estado trabajando con organizaciones privadas y públicas, llegando a un acuerdo en un texto. En su forma y contenido, nos pareció correcto y adecuado lo expresado por Cudecoop. Es decir que, en sustancia, compartimos el contenido del anteproyecto y decidimos darle estado parlamentario. Por supuesto, primero consultamos a Cudecoop acerca de si tenía alguna observación para hacer. Nos dijeron que lo que querían era que se tratara el anteproyecto. De modo que suscribimos y dimos estado parlamentario a ese anteproyecto, que se convirtió en un proyecto de ley y fue presentado el 8 de diciembre de 2017.

Entonces, consulto a la Comisión si vamos a dejar de lado el proyecto de promoción de la economía social y solidaria a través de las compras estatales. De ser así, sería importante que quedara claramente establecido que se va a dejar de lado. Si vamos a tratar un proyecto de ley de promoción de la economía social y solidaria, voy a pedir que se considere el que presenté yo que, quizás, pueda analizarse en conjunto con otro proyecto. Hace un año y medio presenté un proyecto sobre este tema, y ahora se quiere tratar otro, sin considerar ni rechazar el primero. Me parece que no corresponde.

En ese sentido, pido formalmente a la Comisión que se considere el proyecto de ley que presenté con este mismo objeto, en diciembre de 2017: "Economía Social y Solidaria. (Se declara de interés Nacional su Promoción y Desarrollo)". Podrá también tenerse presente, por supuesto, el otro proyecto con un mismo nombre o similar y con contenido igual o similar, pero no dejar de lado el proyecto que nosotros presentamos; no corresponde.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- En primer término, el proyecto de compras estatales no va a ser dejado de lado, y no es el tema que vinimos a tratar en el día de hoy. Si estaba en el orden del día, fue un error; acá ha habido una serie de equivocaciones.

En segundo lugar, esta bancada presentó un proyecto vinculado a la ley de economía social y solidaria, que tiene puntos en común con el que presentó el señor diputado. El proyecto del señor diputado Rodrigo Goñi Reyes no podemos tratarlo en este momento porque está en otra comisión. Por lo tanto, el señor presidente se va a encargar de que pase a esta, y lo vamos a tratar conjuntamente con el proyecto que nosotros presentamos. Esa va a ser la forma en que vamos a actuar.

Con respecto a las apreciaciones sobre las compras estatales, más allá de que algunos organismos del Estado manifestaron que les parece excesivo el 30%, nosotros entendemos que no es así. Por ejemplo, cuando se negocian tratados bilaterales de inversiones, al Estado contratante y a las empresas del Estado contratante no se les da ningún límite. Además, si bien es cierto que la oferta de la economía social no puede satisfacer actualmente el 30%, estamos creando cierta expectativa porque creemos en ella y nos parece bueno que se expanda. Como creemos en el cambio de la matriz productiva de nuestro país, la forma más adecuada para ello es hacer determinadas reservas para trabajar en políticas sectoriales a través de las políticas sociales. Se trata de concepciones ideológicas distintas, que debatiremos en su momento.

Reitero: debe quedar claro que esta bancada entiende que el tema de las compras públicas no está fuera de lugar; vamos a tratar ese proyecto y no vamos a eliminarlo. Cabe aclarar nuevamente que el proyecto vinculado a economía social y solidaria presentado por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes no está en esta comisión en este momento, así como tampoco nuestra iniciativa.

Entonces, ya que está presente la gente del Inacoop, propongo escuchar de ellos una visión sobre el proyecto de ley de economía social y solidaria. Cuando se presenten los dos proyectos de ley, los trataremos conjuntamente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿El señor diputado Rodrigo Goñi Reyes accede al planteo realizado por el señor diputado Roberto Chiazzaro?

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** No tengo problema en que se traigan los dos proyectos.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** No fuimos nosotros. Acá hubo un error.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Acá hubo un malentendido, y quizás el responsable sea yo.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Traemos los dos proyectos simultáneamente entonces.

No tengo objeciones si la delegación que hoy nos acompaña quiere realizar algunos comentarios, pero me gustaría saber sobre cuál proyecto.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).-** Quiero hacer dos comentarios.

En realidad, constatamos que fue una equivocación que no atribuimos a nadie: ni a la Presidencia ni a los miembros de esta Comisión. No sé por qué fue para ahí.

En segundo término, quiero dejar la constancia de que el proyecto relativo a la promoción de la economía social y solidaria a través de las compras estatales fue al plenario y nuevamente volvió a comisión, pero no a esta, sino a la Comisión de Hacienda.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Me acota la señora secretaria que el proyecto vino a esta Comisión.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).-** Pero acá dice: "Comisión de Hacienda".

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Estaba en la Comisión de Hacienda y vino para acá; o sea que hay una serie de errores que ya se subsanaron. Así como el otro proyecto fue para la Comisión Especial de Población y Desarrollo, este en un principio había ido a la Comisión de Hacienda. Quería dejar esa constancia.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** En cuanto a la pregunta del señor diputado Goñi Reyes sobre a qué proyecto se van a referir nuestros invitados, evidentemente, hablarán de la economía social y solidaria en general y de una serie de conceptos que en uno y en otro proyecto se repiten. Pueden hacer una mención general, sin hacer precisiones sobre el articulado, y tomaremos en cuenta los aportes que realicen.

Si el señor diputado Goñi Reyes está de acuerdo, de esa forma podríamos aprovechar la presencia de los representantes del Inacoop.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tienen la palabra nuestros invitados.

**SEÑOR GUTIÉRREZ (Danilo).-** Haremos algunas apreciaciones de carácter general y, luego, el doctor Moreno trabajará sobre los conceptos que están en el informe inicial que hicimos, que supongo que fue la base de ambos proyectos.

El Inacoop integró este tema a sus cometidos en función del cumplimiento de la ley. Originariamente, cuando se estudió la ley general de cooperativas, se pensó en un instituto que comprendiera el cooperativismo y la economía social. En el momento se entendió que no estaba suficientemente maduro y que el Instituto también debía consolidarse antes de dar un paso similar. De todas maneras, hay algunos elementos en la ley que nos mandatan en aquel sentido. Por un lado porque, oficialmente, entre las atribuciones del Directorio está asumir la representación estatal, inclusive, de la economía

social y solidaria -así que debemos saber qué comprende- y-, sobre todo, porque en el literal M) del artículo 187 de la ley de cooperativas se habla de investigar sobre las distintas manifestaciones de la economía social, para proponer un marco jurídico adecuado. En este momento estamos en eso.

Se hicieron investigaciones con la Universidad de la República sobre el sector más difícil de captar, más difuso, que es la economía solidaria. La economía social tiene manifestaciones más fáciles de identificar. Cuando se habla de economía social y de economía solidaria hay distintas definiciones, pero la economía social tiene su base en la conceptualización europea, en la que hay bloques de instituciones claramente definidos y, entonces, no genera muchas dudas saber cuáles están comprendidos y cuáles no. La economía solidaria es más latinoamericana y tiene particularidades de desarrollo propias de nuestros países y, además, diferenciadas de país en país. Entonces, los antecedentes a veces tampoco son extensivos. Eso es en general.

Hace unos cuantos años, estuvimos trabajando en un proyecto con la Universidad de la República, la Coordinadora de la Economía Solidaria y Cudecoop. ¿Cuál fue el cambio importante que ha habido desde entonces, que tenemos que ver si puede repercutir en el texto final o no? Que en 2015 se sancionó la Ley N° 19.337, a través de la cual se adjudica al Inacoop la administración de una partición del Fondes- Inacoop. Evidentemente, ahí el Instituto se complejiza. Se integra una Junta Directiva del Fondes- Inacoop -paralela al Directorio- y se le atribuyen determinadas funciones que tienen que ver con la economía social y solidaria. Inclusive, en esa ley se define qué es una empresa autogestionada, que es una de las manifestaciones de la economía solidaria, y se asigna a la administración del Fondo -no al conjunto del Inacoop- la promoción de estas manifestaciones de la economía social y solidaria.

¿Qué ocurre con el resto? Por un lado, hay que armonizarlo para llegar a todas las manifestaciones, porque el Fondes- Inacoop por su contenido, porque está exclusivamente destinado a emprendimientos productivos que tienen que ser proyectos de inversión, etcétera, no abarca todas las expresiones de la economía social y solidaria. Eso ocurrió con el Fondo de Promoción y Educación y el Fondo Rotatorio Especial, que incorporan una cantidad de manifestaciones del cooperativismo que no son objeto del Fondes- Inacoop y, por tanto, lo complementan. Hay que armonizar eso para que ingresen todas las manifestaciones.

Después, hay que ver cómo eso repercute sobre la estructura del Inacoop, que ha tenido un cambio en profundidad y se está proponiendo la creación de un registro de la economía social y solidaria para tener claramente identificados los emprendimientos. Inacoop hoy no se niega a eso; sencillamente, está señalando que es una atribución más. Recuerden, señores diputados, que las tres grandes funciones con relación al cooperativismo y a manifestaciones similares que tiene el Estado son: promoción, registro y contralor. En muchos países están juntas; en otros, separadas. Aquí están claramente separadas las tres funciones e Inacoop tiene exclusivamente la función de promoción.

El registro no colidiría con el sistema general de registros públicos, porque es otra cosa. Sencillamente, nosotros nos detendríamos ahí. La función de contralor no está en el proyecto, pero ha circulado como idea o ha estado en otros proyectos y creemos que exorbitaría las funciones del Inacoop. Estas manifestaciones de la economía solidaria deberán registrarse y se deberá comprobar una cantidad de cosas. En todo caso, renovaremos la certificación, las estudiaremos, pero el seguimiento constante de que mantienen las condiciones básicas para ser consideradas de economía solidaria escaparía a las posibilidades objetivas del Inacoop y lo internaría en un terreno que es más de la Auditoría Interna de la Nación y de otros organismos.

Prácticamente en lo único en que podría haber alguna diferencia entre los dos proyectos es en cómo se contribuye al financiamiento del Inacoop. Cuando originalmente estábamos negociando esta ley -ya no como integrante del Inacoop, sino en mi función inicial en Cudecoop-, creímos oportuno que todas las ramas del movimiento contribuyeran al financiamiento del Instituto para no generar asimetrías y situaciones no deseables. No es que estemos pensando que con la economía social y solidaria vayamos a hacer una enorme recaudación que cambie sustancialmente el contenido de la recaudación de la prestación coactiva para el desarrollo del movimiento. Es sencillamente la idea de que, de acuerdo con la magnitud y con las características de cada uno de los emprendimientos, todos de alguna forma deben contribuir a ese fondo común para su desarrollo. Es un tema hasta de la dignidad del sector, en el sentido de que están en condiciones de contribuir, aunque sea con una cifra pequeña. Seguramente, en el listado de exoneraciones, muchísimos emprendimientos de la economía solidaria queden por debajo del mínimo. Pero eso no nos interesa; no es que exista con fines recaudatorios, sino de equidad y justicia.

En cuanto a los principios y a los integrantes de la economía social y solidaria, le pediría al doctor Moreno que diera su opinión.

Por ejemplo, en su momento, se opinó que habría que incluir expresamente a la mutualidad, para que quedara claro. Nosotros creemos que está comprendida así como está redactado, pero como es una manifestación expresa de los interesados -un sector que tiene su fuerza- estaría bueno incorporarlo.

Tenemos el acuerdo de la Universidad; trabajamos con especialistas en la materia y con la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria. Con Cudecoop lo vimos, pero no hay un pronunciamiento definitivo de su parte. Sabemos que en las distintas ramas del movimiento cooperativo no hay visiones idénticas. Eso no quiere decir que deba detenerse el proceso, sino que advertimos que nunca tuvo una ratificación del ciento por ciento de la Cudecoop. En la jornada que mencionaba el señor presidente quedó clarísimo -la presidenta expresó lo mismo- que el tema se está trabajando desde hace muchos años y que no hay visiones idénticas dentro del cooperativismo.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Quiero formular una pregunta con fines aclaratorios.

Si no interpreto mal, el señor Danilo Gutiérrez nos está haciendo comentarios sobre los institutos que podrían ser incorporados en un proyecto de ley. Uno de esos institutos tendría que ver con la registración -la primera, la original- como actividad de economía social y solidaria, y plantea algunas observaciones sobre el control de que quien se registró continúe de la misma manera. ¿Sería así?

**SEÑOR GUTIÉRREZ (Danilo).**- Sí, señor diputado; exactamente. Concordamos con lo que está redactado en el proyecto que tuvimos a la vista, pero hemos visto documentos en los que se trata de llegar un poco más lejos en cuanto al contralor. Pensamos que el Inacoop no podría hacer eso. Solo tenemos elementos como para renovar la certificación cada dos años, recibir documentación probatoria, etcétera.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Creo que hoy sería bueno tener la visión del Inacoop sobre un tema clave: la definición de qué entendemos por economía social y solidaria.

¿Por qué pido trabajar en ese artículo? Porque hay similitudes entre ambos proyectos; en realidad, prácticamente son idénticos. Entonces, lo atinente a esa definición y a los principios orientadores me parece un punto de avance importante, por lo cual sería bueno retirarnos de acá con una visión del Instituto al respecto.

En lo que respecta a las atribuciones del Inacoop, evidentemente hay una postura de delimitar las funciones que debe cumplir. Quizás tengamos visiones que no son coincidentes. Voy a ser franco: en lo que me es personal, pienso que tendría que cumplir alguna función más, dada la especificidad y el conocimiento que tiene, para determinar algunas circunstancias. Estoy seguro de que otros organismos de contralor, por estar ajenos a la tarea, no tendrían el mismo conocimiento intrínseco que tiene el Inacoop de cada uno de los organismos. Reitero que es una opinión personal y, realmente, discrepo con la postura que tiene el Inacoop, y lo digo cordialmente.

Entonces, si hay acuerdo, sería bueno trabajar sobre la definición, en la medida en que ambos proyectos -el del señor diputado Goñi Reyes y el que presentamos nosotros- concuerdan en ese aspecto. Ninguno de los dos está a estudio de esta Comisión -¡esto es maravilloso!-, pero tenemos que aprovechar el momento.

(Apoyados)

**SEÑOR MORENO (Diego).**- Voy a empezar por lo que planteaba el señor diputado Chiazzaro con respecto al contralor.

Es cierto, y es motivo de debate -acá y en otros país- cómo se organiza el Estado para trabajar lo que tiene que ver con la economía social y solidaria, el cooperativismo y otras formas de autogestión. Danilo Gutiérrez mencionaba que hay dos grandes sistemas. En uno la promoción y el contralor están unidos. Tenemos el ejemplo muy cerca, en Argentina, con el Inaes, que hace el contralor y la promoción. El otro sistema es el que nosotros aplicamos: el contralor separado de la promoción.

Ambos sistemas tienen sus fortalezas y sus debilidades, y el señor diputado las señalaba. Una de las fortalezas de tener todo junto -la promoción y el contralor- en una institución como el Inacoop, por su especificidad, su conocimiento, es que seguramente a los emprendimientos les resulte más fácil. No es que se tenga una actitud permisiva, sino otra comprensión a la hora de aplicar la formalidad, con respecto a otros organismos de contralor.

¿Cuál es la desventaja? Más allá del tema de los recursos -el Inaes, en Argentina, tiene muchísimos más funcionarios que el Inacoop, pero eso se puede solucionar si hay voluntad- está en ser juez y parte. No es sencillo, y algo de esto ya nos pasa. Hay que tener presente que, por ejemplo, en el caso de las cooperativas sociales se optó por el sistema de que el Ministerio de Desarrollo Social sea el promotor de esa modalidad y ejerza, a su vez, el contralor. Sin duda, eso trae aparejado algunos dolores de cabeza, porque a las mismas personas a las que uno está tratando de promocionar, de sacar adelante con un emprendimiento después hay que decirles que tienen que cumplir con esto y aquello. No es sencillo. Cada sistema tiene fortalezas y debilidades.

Hay que acordarse de que el proyecto original del Cudecoop planteaba la creación del Consejo Superior del Cooperativismo -no era ni siquiera el Inacoop-, que se iba a encargar del contralor y la promoción. En el debate parlamentario se entendió que no era conveniente que la misma institución fuera juez y parte; inclusive, así lo consideró el organismo de contralor, la Auditoría Interna de la Nación, y eso generó un debate dentro del movimiento cooperativo. Por eso, se creó el Inacoop y se estableció el sistema de contralor que está hoy en día. Esto no quiere decir que mañana no se cambie; es discutible y resulta interesante considerarlo.

Con respecto a la definición, cuando se trabajó el proyecto de ley de economía social y solidaria, se planteó -conjuntamente con la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria y la Universidad de la República- que no fuera una ley eslogan, como existe en otros países, que declara de interés general a la economía social y solidaria, y nada más.

La intención fue avanzar y brindar herramientas para su efectiva promoción. La definición que figura en los proyectos -creo que es similar- fue aportada por la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria. Es una definición amplia, que no está vinculada pura y exclusivamente a los emprendimientos de naturaleza productiva o de trabajo, sino que está abierta a lo que tiene que ver con la comercialización, el consumo y el medio ambiente, que también son temas que importan, y mucho, a la economía social y solidaria. Allí se establecen algunos de los principios fundamentales que luego se recogen en el artículo referido a ellos, que tiene importancia en el proyecto, porque muchas veces a través de los principios se define cuáles van a ser emprendimientos de la economía social y solidaria y cuáles no. Esa también es una opción desde el punto de vista legal que implica no cerrarse absolutamente a una definición, ya que muchas veces las definiciones son peligrosas, porque acotan y encierran aspectos que después pueden aparecer y pueden tener que ver con la economía social y solidaria, o viceversa.

Entonces, se juega mucho con esa definición, y si se cumpliera con determinados principios básicos de cooperativismo y de economía social y solidaria en los ámbitos internacional y regional, podríamos decir que un emprendimiento estaría dentro de la economía social y solidaria y, por lo tanto, podría acceder a algunos de los beneficios que nosotros planteamos -por ejemplo, tener acceso al Fondo para el Desarrollo en materia de financiamiento-, a las compras públicas o a cualquier otro.

Respondiendo concretamente a la pregunta formulada por el señor diputado Chiazzaro podríamos decir que nos parece que esta es una buena definición, que contempla distintos aspectos de ese fenómeno tan amplio de los emprendimientos que queremos abarcar.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Yo también estaba observando que hay similitudes en el artículo 4º de ambos proyectos, en relación con los principios orientadores.

Si no entendí mal, ustedes señalaron que en el artículo 3º aparece una definición teórica, pero que para orientarnos sería mejor que esa definición se puntualizase en el artículo 4º, referido a los principios. Según comprendí, están diciendo que no ven materializada la aspiración de ustedes. ¿Es correcto?

**SEÑOR MORENO (Diego).**- No; me parece que está materializada.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Entonces, están de acuerdo con la definición y con los principios orientadores que figuran en el proyecto.

**SEÑOR MORENO (Diego).**- Totalmente de acuerdo.

**SEÑOR GUTIÉRREZ.**- Quisiera hacer un comentario general porque se podría pensar en los principios cooperativos y en cuánto más allá va esta definición.

En primer lugar -como decía el doctor Moreno-, el proyecto inicialmente hace referencia a organizaciones y redes. Siempre se trata de colectivos, pero no siempre de empresas; si bien están vinculados a una función económica, el alcance es más amplio. Entonces, en el listado aparecen organizaciones de promoción, etcétera, que no son directamente emprendimientos económicos.

En segundo término, los principios en general coinciden. Los principios cooperativos se reflejan en el proyecto y su espíritu es exactamente el mismo que el de los principios orientadores de la economía social y solidaria.

Por otra parte, en las cooperativas rige el principio de mutualidad. En realidad, las cooperativas no tienen otro objeto que la satisfacción del interés de los socios; se ha

dicho que tienen un objeto y una causa neutra porque, en realidad, son el instrumento para que los socios satisfagan sus necesidades y no tienen un fin más allá. Entonces, eso supone que la finalidad de las cooperativas es la satisfacción de necesidades económicas, sociales y culturales de los socios. Tienen un principio de compromiso con la comunidad, pero la finalidad es mutual y reitero que implica dar satisfacción a los socios.

Sin embargo, entre las organizaciones de la economía social y solidaria puede haber algunas que tengan fines de interés general que vayan más allá de los socios, y pueden ser creadas para fines de desarrollo local, medioambientales, etcétera. Creo que esos son los contenidos que van más allá de lo que ya está legislado en materia de cooperativismo.

Reitero que nosotros coincidimos totalmente con eso.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Ya que tenemos a la delegación aquí presente, que son expertos en este tema y han participado en la elaboración de un texto base, tal vez el señor diputado Chiazzaro -o algún otro miembro de la Comisión- podría exponer las diferencias que presentan ambos proyectos, a fin de hacer las consultas pertinentes ahora y no tener que realizar una nueva citación. Yo no conozco el otro texto, por lo que no puedo hacerlo.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Voy a ser franco: ese es un tema en el que estamos trabajando junto con la señora diputada Galán, a fin de establecer una correlación. Me comprometo a finalizar el trabajo a la brevedad y trasladarlo al señor presidente y también -por supuesto- al señor diputado Goñi, por lo que deberemos molestar nuevamente a la delegación.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retiran de sala las autoridades del Instituto Nacional del Cooperativismo)

—El 10 de setiembre de 2018 recibimos en Comisión a la Cooperativa de Trabajadores del Emprendimiento Popular Alimentario, CTEPA, pero el 31 de mayo pasado envían una nota porque dicen que en la Comisión se dijo que se harían consultas al Banco de la República y hasta hoy no han tenido noticia de ninguno de nosotros; por lo tanto, solicitan que nos comuniquemos a la brevedad.

Sé que esta cooperativa produce fideos y que hace unos cuantos años vive una serie de vicisitudes. Francamente, no sé cómo proceder con esta solicitud.

La cooperativa solicitó préstamos, pero no pudo desarrollar el emprendimiento.

A mi entender, los miembros de la Comisión deberíamos analizar este caso para dar una respuesta definitiva a esta gente.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- La gente de CTEPA ya estuvo en la Comisión, y planteó su problemática.

Inclusive, la Intendencia de Canelones ha dicho que la cooperativa pidió una serie de préstamos, pero no pudo funcionar.

Es más: creo que la cooperativa está impedida de funcionar porque la mayoría de sus socios se retiraron.

Por lo tanto, si no hay objeciones, se podría pedir un informe escrito al Inacoop y a la Intendencia de Canelones sobre la situación de CTEPA, porque a la Intendencia le interesa recuperar un espacio físico en un depósito que le cedió a la cooperativa, ya que no pudo avanzar, y no lo tengo muy claro, pero creo que también tiene parte de su maquinaria embargada y se la habrían retirado.

Entonces, con estos informes podríamos tener un panorama más claro y responder a esta cooperativa, que por lo que me ha dicho gente de la Intendencia y del Inacoop, los problemas son de larga data y no pudo satisfacer las expectativas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En este caso también está involucrado el Banco de la República.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** Entonces, también se podría pedir informe escrito al Banco de la República en el mismo sentido para conocer el estado patrimonial, porque creo que le fueron embargados todos los bienes, ya que los préstamos eran por cifras bastante importantes.

Todos conocemos las competencias de la Comisión y las limitaciones que existen en estos casos. Además, si hay atraso en los pagos, embargos, etcétera, es poco lo que podemos hacer. No obstante, vamos a agotar los recursos, porque me parece que es la tarea de esta asesora.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Por lo tanto, se enviará la solicitud de informes correspondiente al Inacoop, a la Intendencia de Canelones y al Banco de la República para ver si en el mes de julio podemos responderle a esta cooperativa.

Por otra parte, en cuanto al proyecto que tenemos a estudio, vamos a presentarlo a la bancada y volveremos a convocar para la próxima sesión para ver si lo podemos aprobar.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Oportunamente, presentamos una nota para invitar a Urutransfor, empresa que, según nos han informado, tiene muchos problemas. Tengo entendido que es una empresa autogestionada, financiada por el Fondes.

A la delegación del Inacoop que nos acaba de visitar no quise preguntarle sobre Urutransfor, porque me parece que no correspondía.

Creo que es una empresa muy relevante, de las pocas financiadas por el Fondes que aún tienen actividad y, de acuerdo con lo que nos han informado -algo que también se publicó en muchos medios-, está en una situación muy comprometida, porque se estarían iniciando acciones judiciales contra los trabajadores de este emprendimiento autogestionado por montos millonarios.

Por eso, me parece importante convocar a la empresa. Además, la empresa ha denunciado represalias por algunas acciones, tema en el que nos interesa profundizar.

Reitero que es una empresa de porte dentro de las autogestionadas.

También pedimos la convocatoria al Fondes con este fin, porque me parece que tiene mucho para aportar a esta Comisión, en el sentido de qué posibilidades tiene esta empresa de que pueda continuar en actividad.

Además, la empresa involucra a muchos trabajadores y, reitero, el propio patrimonio de los trabajadores está en riesgo por acciones judiciales en curso.

Creo que la oportunidad también sería buena para hacer una puesta a punto. El otro día leímos en un seminario que el Fondes tendría un balance terminado y como todos los años el Inacoop y el Fondes han compartido con esta Comisión sus balances sería bueno que sus directivos nos informaran sobre la puesta a punto y sobre los nuevos proyectos que se están financiando.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Efectivamente, el 14 de mayo la Comisión recibió una solicitud de señor diputado Goñi Reyes para conocer la situación de Urutransfor.

Primero nos comunicamos con el Inacoop, y su presidente, Bernini, nos contestó que esta empresa se ha venido desintegrando, porque no es la misma que comenzó. Además, la empresa tiene un endeudamiento importante con el Banco de la República.

En ese sentido, hablamos al Banco de la República para comunicarnos con la encargada de cuentas, pero la funcionaria justo ese día salía de licencia.

El presidente del Inacoop no tenía ningún problema en venir, pero quería que también asistiera el Banco de la República, porque Urutransfor le debe al BROU, al Fondes y también al Bandes.

Esta semana vuelve de su licencia la encargada de cuentas del Banco de la República; hablaremos con ella y nuevamente con Bernini para obtener información, con el fin de tener un panorama más claro cuando convoquemos a Urutransfor.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Me parece interesante la preocupación del señor diputado Rodrigo Goñi Reyes por la empresa Urutransfor.

Como bien se dijo, esta empresa ha sufrido muchos cambios, producto de la situación por la que ha venido atravesando. Prácticamente, el único cliente que tenía esta empresa hasta este momento era UTE; además, tuvo problemas con Venezuela y con otros compradores.

Me parece que el tema de Urutransfor requiere de una mayor atención por parte de nosotros. Por lo tanto, como sugiere el señor diputado Goñi Reyes, sería bueno invitar a la empresa, a efectos de que nos brinde un informe de la situación. Además, creo que habría que aprovechar la oportunidad para citar también ese mismo día al Inacoop y al Banco de la República, para tener una visión completa de las circunstancias por las que atraviesa Urutransfor. De esta manera, tendríamos la visión de la empresa, el informe del Fondes y del Banco de la República, y con esa información veríamos cómo podemos actuar para colaborar.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Vamos a proceder de esa manera.

Entonces, realizaríamos una reunión para tratar la situación de Urutransfor, como único punto del orden del día.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠